

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0034/10/15 FOLIO No. 09/2015-01762 VALIDO HASTA:

oren er en 1900 filosofie (1905 ET) en 1900 en En 1900 en 190	2015, Ano del Generalisir	no Jose Maria Moreios y Pavon''
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	28° de la Ley Federal de Sanidad Veg	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	dio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	e Certificado para los productos foresta	les descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: AGRICOLA LA MISION, S.A. DE C	<b>.V.</b> 22. 0.1 0.2 0.4 4/2010 0.0	
		<u>~</u> :
TARIHAG DE MARIE	0.00 400 000 (OUTN MILL)	<del> </del>
escripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA	Cantidad: 100,000 (CIEN MIL)	
NUEVAS SECAS EN ESTUFA Abeto, Pseudotsuga menziesii	<ul> <li>If the Percent Control of the Control</li></ul>	
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Metros cúbicos	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: VIZCAINO WO Et CARRIZAL, BAJA	
	CALIFORNIA SUR	DE SUSSIO
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCL	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PI	lagas y enfermedades, deberá to	MARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE	LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ	N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU
DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN U	N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA PISPERSIÓN DE PLAGAS		
AUTOR	RIZACIÓN	
FIRMA:	The state of the s	
OMBRE SUIL ERMO SOUTH THE		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	v han cumplido con los requisito	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se
supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consign		TE CONTRACTOR OF THE PROPERTY
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	<ul> <li>The state of the s</li></ul>	08 DE OCTUBRE DE 2015
	<del></del>	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITÁRIA DE LA PROFEPA

